

**JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN****SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ECONOMÍA**

*ANUNCIO De información pública sobre solicitud de declaración, en concreto, de utilidad pública del proyecto de planta solar fotovoltaica “Eugenia” e infraestructura de evacuación, en T.M. de Matalebreras (Soria). titularidad de Furatena Solar 1, S.L. Expediente: IE/FV/29-2020.*

Mediante Resolución de 8 de abril de 2022, el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de Soria, otorgó autorización administrativa previa, autorización de construcción y declaración de impacto ambiental de la planta fotovoltaica «Eugenia» e infraestructura de evacuación, en el término municipal de Matalebreras (Soria), titularidad de «Furatena Solar, 1, S.L.». (BOCyL 04.05.2022 y BOP 11.05.2022)

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León y en el Título VII del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, de desarrollo de la Ley 24/2013 del Sector Eléctrico, se somete a información pública la petición de Declaración, en concreto, de Utilidad Pública de la instalación: PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA “EUGENIA” E INFRAESTRUCTURA DE EVACUACIÓN, EN T.M. DE MATALEBRERAS (SORIA) cuyas características principales se señalan a continuación.

A) SOLICITANTE: FURATENA SOLAR 1, S.L.

B) LUGAR DONDE SE VAN A ESTABLECER LAS INSTALACIONES: T.M. Matalebreras (SORIA).

C) FINALIDAD: Producción de energía eléctrica.

D) CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES: (Según proyecto visado nº VD02213-20A de 27/07/2020)

- PLANTA FOTOVOLTAICA “EUGENIA” formada por:
  - 95.088 módulos solares de 410 Wp cada uno, lo que totaliza una potencia instalada de 38'986 MWp. La potencia de la planta se limitará a la establecida por el gestor de la red de transporte a 30'00 MW.
  - 20 centros de transformación e inversión. Cada uno de ellos en edificio prefabricado con 1 inversor de 1.528 kVA, 1 transformador de tensión 640/30.000 V y 1.600 kVA de potencia, 1 transformador de servicios auxiliares, cuadros de distribución de baja tensión, celdas de línea y celda de protección de transformador.
  - Energía generada anual estimada: 75.199 MWh
- INSTALACION DE EVACUACIÓN DE 30 kV formada por:
  - 2 Líneas subterráneas de media tensión 30 kV de evacuación de la planta fotovoltaica de interconexión entre ésta y la SET PROMOTORES 30/220 KV, (objeto de otro proyecto), formada por conductor RH5Z1 18/30 kV 3x1x400 mm<sup>2</sup> Al con una longitud de 4.233 y 5.236 m respectivamente.

E) PRESUPUESTO: 16.222.414,63 €.

F) ÓRGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de la Junta de Castilla y León en Soria.



## G) RELACIÓN DE AFECTADOS: Según Anexo.

La declaración de Utilidad Pública llevara implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de los derechos afectados que figuran en la relación, e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar el proyecto en las dependencias administrativas que abajo se citan y, en su caso, se formulen a los mismos las alegaciones y los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación, presentándolos en el plazo de TREINTA DÍAS a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Esta publicación se efectuará igualmente a los efectos previstos en el art. 42 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las administraciones públicas.

Las dependencias administrativas donde puede examinarse el proyecto, en días hábiles y de 9 a 14 horas, son: Servicio Territorial de Economía de Soria, C/ Campo, 5-4ª planta, Soria, así como en la página web de la Junta de Castilla y León, en la Sección de Energía y Minas, ([www.energía.jcyl.es](http://www.energía.jcyl.es)), información pública en materia de energía y minas”.



BOPSO-2-09012023

**ANEXO FV EUGENIA**

Finca Proyecto	REF CATASTRAL	POL.	PAR.	MUNICIPIO	PARAJE	PROPIETARIO	Longitud (m.l.)	Servidumbre zanja (m2)	Ocup. temporal Zanja (m2)	OCUPACIÓN DEFINITIVA (m2)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m2)
8C	42182C00400207	4	207	MATALEBRERAS	LA LOSA	SEBASTIAN LOPEZ JOSE MANUEL	175,44	70,17	538,93	70,17	538,93
9C	42182C00400205	4	205	MATALEBRERAS	LAS RIBAS.	SEBASTIAN LOPEZ ANGEL	126,48	50,59	379,45	50,59	379,45
12C	42182C00400202	4	202	MATALEBRERAS	LAS RIBAS.	GIL LARGO MARIA IRENE	23,64	9,46	70,37	9,46	70,37
12C	42182C00400202	4	202	MATALEBRERAS	LAS RIBAS.	GIL LARGO JAVIER	23,64	9,46	70,37	9,46	70,37
12C	42182C00400202	4	202	MATALEBRERAS	LAS RIBAS.	GIL LARGO ANA CARMEN	23,64	9,46	70,37	9,46	70,37
23C	42182C00400224	4	224	MATALEBRERAS	LAS RIBAS.	SEBASTIAN LOPEZ JOSE MANUEL	129,97	51,99	389,98	51,99	389,98
28C	42182C00400231	4	231	MATALEBRERAS	LAS RIBAS.	JIMENEZ RUIZ MARIA ANGELES	73,81	29,52	221,26	29,52	221,26
28C	42182C00400231	4	231	MATALEBRERAS	LAS RIBAS.	JIMENEZ MARTINEZ CARLOS	73,81	29,52	221,26	29,52	221,26
33C	42182C00400151	4	151	MATALEBRERAS	LOS TOMILLARES	JIMENEZ MARTINEZ CARLOS	54,48	21,78	141,28	21,78	141,28
37	42182B00110010	1	10010	MATALEBRERAS	VEGA FRIA	RUIZ ORTEGA RICARDO	198,13	158,5	1091,18	158,5	1091,18
37	42182B00110010	1	10010	MATALEBRERAS	VEGA FRIA	FERNANDEZ MUÑOZ BEGOÑA	198,13	158,5	1091,18	158,5	1091,18
39	42182B00100007	1	7	MATALEBRERAS	VEGA FRIA	CALVO CALVO ANDRES	79,99	61,62	429,52	61,62	429,52
39	42182B00100007	1	7	MATALEBRERAS	VEGA FRIA	MARTINEZ PEREZ MARIA SAGRARIO	79,99	61,62	429,52	61,62	429,52
84	42182B00100009	1	9	MATALEBRERAS	VEGA FRIA	GARCIA MONTAÑES MARIA DEL PILAR	268,1	214,48	1474,28	214,48	1474,28
64	42182B001000880000GH	001	00088	MATALEBRERAS	LAS ACEQUIAS	MAYOR VAL MARIA PAZ (HEREDEROS DE)	6,01	3,45		3524,82	
67	42182B001000870000GU	001	00087	MATALEBRERAS	LAS ACEQUIAS	MAYOR VAL MARIA PAZ (HEREDEROS DE)	6,71	3,87		22113,87	